

 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

EDICTO

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

HACE SABER

Que dentro del proceso sancionatorio No. 016/09 se expidió auto No. 328 del 17 de junio de 2017 "Por el cual se formulan cargos al señor GUILLERMO DE JESUS ESCALONA SOTO y se adoptan otras determinaciones" que

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Formular el siguiente cargo al señor GUILLERMO ESCALONA SOTO identificado con cedula de ciudadanía No. 84.079.544 de Riohacha, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

Portar arte de pesca "atarraya" dentro del Parque Nacional Natural Tayrona, infringiendo presuntamente el artículo 331 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el numeral primero del artículo 2.2.2.1.1.5.2 del Decreto No. 1076 del 25 de mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte del presente proceso sancionatorio los siguientes documentos:

1. Oficio de fecha 24 de julio de 2009 suscrito por el Subteniente Arlei Díaz Latorre.
2. Acta de recibo de fecha 27 de julio de 2009.
3. Auto No. 236 del 11 de septiembre de 2009.
4. Concepto técnico de fecha 16 de agosto de 2012.
5. Oficios dirigidos al Comandante del Fuerte de Carabineros y Guías del PNN Tayrona.
6. Oficios de citación a declarar dirigidos al señor Guillermo Escalona.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar la notificación personal o en su defecto por edicto, el contenido del presente auto a través de citación previa dirigida al señor GUILLERMO DE JESUS ESCALONA SOTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Informar al señor GUILLERMO DE JESUS ESCALONA SOTO que dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la notificación del presente acto administrativo, podrá presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO QUINTO: Tener como interesada a cualquier persona que así lo manifieste conforme a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la ley 99 de 1993 y en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

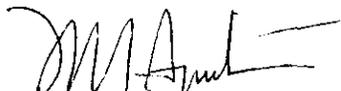
Dado en Santa Marta, a los diecisiete días del mes de junio de 2015.


 (ORIGINAL FIRMADO)
LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
 Directora Territorial Caribe
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

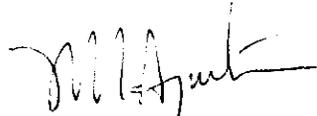
Se fija el presente edicto 10 de julio de 2017, a las 8:00 a.m, en un lugar público y visible en las oficinas de la Dirección Territorial Caribe por el término de diez (10) días de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Firma,


LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
 Directora Territorial Caribe
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

Se desfija el presente edicto a los 24 JUL. 2017 a las 6:00 p.m.

Firma,


LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
 Directora Territorial Caribe
 Parques Nacionales Naturales de Colombia

SM Proyectó: Shirley Marzal P.